

## Elecciones para el Claustro - 2018/19

Se convocan elecciones para el Claustro del Centro Asociado a la UNED de Palencia, de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro.

- Las elecciones se celebrarán según el siguiente **calendario**:
  - Publicación de los censos en el Centro Asociado: *10 de diciembre*
  - Reclamaciones a los censos: *del 10 al 17 de diciembre*
  - Resolución definitiva de los censos: *18 de diciembre*
  - Plazo de presentación candidaturas: *9 al 21 de enero*
  - Proclamación provisional candidatos/as: *22 de enero*
  - Reclamaciones a la proclamación provisional candidatos/as (4 días): *23 al 29 de enero*
  - Proclamación definitiva de candidatos/as: *30 de enero*
  - Voto por correo certificado o entrega en mano el registro del Centro mediante el sistema de doble sobre: *hasta las 21h. del 19 de febrero*
  - Constitución mesa electoral en Palencia y celebración de votaciones: *20 de febrero (17 a 21h)*
  - Proclamación provisional de candidatos/as electos: *20 de febrero*
  - Presentación de reclamaciones a los candidatos/as electos (48 horas): *22 de febrero*
  - Resolución de reclamaciones y proclamación de candidatos/as electos/as definitivos (antes de 4 días desde presentación reclamación): *27 de febrero*

Por acuerdo de la Junta electoral del Centro Asociado de la UNED en Palencia, se procede a la exposición del **Censo Electoral** de Estudiantes, Profesores Tutores y Personal de Administración y Servicios, conforme a la normativa electoral de convocatoria de elecciones al Claustro complementaria al vigente Reglamento de organización y funcionamiento del Centro Asociado.

El plazo de reclamaciones sobre admisión o exclusiones del censo es de cinco días hábiles a partir del día de hoy, fecha de su exposición. Las reclamaciones se formularán ante la Junta Electoral del Centro, con domicilio en calle La Puebla nº 6, 34002 Palencia, mediante escrito razonado dirigido a su presidente. Las resoluciones de la Junta electoral sobre las reclamaciones presentadas serán notificadas de forma fehaciente a los interesados y pondrán fin a la vía administrativa. Terminado el proceso de reclamaciones, la Junta electoral procederá a la elevación a definitivo de cada censo electoral, haciéndolos públicos con una antelación mínima a la fecha de las elecciones de 15 días.